

Don José Molina Martínez, Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS EN LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS MUNICIPALES CON CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.**

### EXPOSICIÓN

La Constitución Española nos recuerda en su Art. 9.2 que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Para el Ayuntamiento de Yecla, y en especial para la Concejalía de Deportes, debe ser por tanto una prioridad la preocupación por las condiciones particulares en las que todos nuestros clubes y deportistas desarrollan su labor, procurando establecer condiciones y criterios de igualdad que faciliten, mejoren, y aseguren el proporcionado crecimiento personal y competitivo de las diferentes iniciativas y proyectos que hoy enriquecen nuestro deporte.

Actualmente, a través de la Concejalía de Deportes están habilitadas ayudas tanto a nivel de concurrencia competitiva como mediante ayudas directas a través de convenios. Entendemos en Ciudadanos Yecla que además de éstas ayudas tan fundamentales para la promoción y el mantenimiento de nuestro deporte, es también necesario establecer líneas de participación directa a través de las opiniones y experiencias acumuladas por parte de asociaciones y deportistas. Participación y proporcionalidad, son los aspectos fundamentales que deben marcar el camino hacia un tiempo más justo y enriquecedor para todos y cada uno de los proyectos deportivos de nuestra ciudad, sin excepción.

---

Por todas las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

- 1)** Convocar reuniones con asociaciones y deportistas para recabar sus opiniones antes de tomar decisiones sobre los capítulos de gastos que pueden o no ser objeto de ayuda mediante subvención pública (gastos federativos, arbitrajes, material deportivo, dietas....) a través de las diferentes líneas de ayuda municipal.
  
- 2)** Establecer proporcionalidad en las ayudas municipales asignadas a cada uno de los proyectos deportivos subvencionados, de manera que en todos los casos el porcentual de ayuda económica y a través de la cesión de instalaciones mantenga un criterio de igualdad y proporcionalidad entre todas las ayudas asignadas. Es decir, establecer el mismo porcentaje de ayuda para cada uno de los capítulos objeto de subvención en todos los proyectos deportivos de nuestra ciudad.
  
- 3)** Hacer efectivas las ayudas asignadas a cada proyecto al finalizar la temporada o actividad, si bien el club o deportista podrá solicitar adelanto equivalente al 75 % de la ayuda recibida en la temporada anterior. Este adelanto podrá solicitarse siempre que la ayuda anterior haya sido convenientemente justificada y la entidad o deportista se encuentre al día en sus obligaciones con la administración. La segunda parte, o liquidación para la solicitud en curso, será satisfecha después de la presentación del cierre de cuentas por la actividad debidamente diligenciado, confirmando la ejecución de la misma, y correspondiente al proyecto objeto de la subvención.

En Yecla 19 de Febrero 2.019

Fdo. José Molina Martínez

Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Yecla

---